# ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Parcona, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en avenida Jhon F. Kennedy Nº 500, distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica, debidamente representada por su Alcalde, señor JOSÉ LUIS GÁLVEZ CHÁVEZ, identificado con DNI N° 21571909, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN,** se les denominará conjuntamente las Partes.

## 1. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 19 de diciembre de 2016, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el CONVENIO, con la finalidad que PROINVERSIÓN brinde a la ENTIDAD PÚBLICA, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución de los proyectos priorizados con código SNIP siguientes: Nº 2333029 "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana mediante sistema de video vigilancia y comunicaciones en el distrito de Parcona – Ica – Ica", y Nº 2333354 "Creación de red de electrificación de la Asociación de Pequeños Ganaderos La Rinconada, del distrito de Parcona – Ica – Ica"; priorizados por los ACUERDOS MUNICIPALES DE CONCEJO N° 020 y 021-2016-CMDP, ambos adoptados con fecha 30 de octubre de 2016, en el marco de la Ley N° 29230.

1.2. La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante el ACUERDO MUNICIPAL DE CONCEJO N° 018-2016-CMDP, adoptado con fecha 12 de octubre de 2016, prioriza tres (03) nuevos proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230 y sus respectivas modificatorias; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

## 2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 que forman parte de la presente Adenda.

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz Nº 612 - 2017
Adenda Nº 01 Folios 2 de 4
Fecha: 06/06/2017

**3. RATIFICACIÓN**

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, salvo la propuesta de actividades, la misma que se modifica conforme al Anexo N° 2 de la presente **ADENDA**.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 27 días del mes de Abril del año 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
V°B°
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
GUSTAVO VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL
Proinversión

**GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR**
**Secretario General**
**Agencia de Promoción de la Inversión Privada**
**PROINVERSIÓN**

Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**
Se culmina la suscripción del presente documento en Parcona, a los 01 días del mes de Junio del año 2017.

DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS
DENISE MIRALLES M.
DIRECTORA (e)
Proinversión

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Ing. José Luis Gálvez Chávez
ALCALDE

**JOSÉ LUIS GÁLVEZ CHAVÉZ**
**Alcalde Distrital**
**Municipalidad Distrital de Parcona**

DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS
JULIO GALVEZ ARBULÚ
ASESOR TÉCNICO LEGAL
Proinversión

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
EDUARDO NEGRETE A.
JEFE (e)
Proinversión

## ANEXO N° 1

## DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

**SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:**

La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante ACUERDO MUNICIPAL DE CONCEJO N° 018-2016-CMDP, emitido con fecha 12 de octubre de 2016, declaró prioritarios para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los proyectos siguientes:

| N° | CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO DE INVERSIÓN S/ |
|---|---|---|---|
| 1 | 2305607 | INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL CENTRO POBLADO TIERRA NUEVA, DISTRITO DE PARCONA - ICA - ICA | 299,030.91 |
| 2 | 2288041 | INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL CENTRO POBLADO EL PINO, DISTRITO DE PARCONA - ICA - ICA | 248,876.17 |
| 3 | 2288059 | INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL CENTRO POBLADO LAS ROSAS DE VISTA FLORIDA, DISTRITO DE PARCONA - ICA - ICA | 194,275.61 |

Asimismo, la **ENTIDAD PÚBLICA** a través del citado Acuerdo de Concejo Municipal decide solicitar a **PROINVERSIÓN,** la suscripción de un Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que se encargará(n) de supervisar su ejecución; así como la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebre la **ENTIDAD PÚBLICA** con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).

**MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:**

Mediante la presente **ADENDA** las Partes convienen en que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA** asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados por la **ENTIDAD PÚBLICA** y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución; así como la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebre la **ENTIDAD PÚBLICA** con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz Nº 612 - 2017
Adenda Nº 01 Folios 4 de 4
Fecha: 06/06/2017

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## ANEXO N° 2

## PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA | FECHA |
|---|---|
| Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI. | Abril 2017 |
| Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección. | Abril 2017 |
| Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República. | Abril 2017 |
| Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República. | Abril 2017 |
| Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso. | Abril 2017 |
| Publicar el proceso de selección. | Abril 2017 |
| Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección. | Abril 2017 - Mayo 2017 |
| Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas). | 30 días (1) |

| PROINVERSIÓN | FECHA (*) |
|---|---|
| Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección. | Abril 2017 |
| Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir. | Abril 2017 |
| Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y en el proceso de selección de la(s) entidad(s) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución. | Abril 2017 - Mayo 2017 |
| Brindar asistencia técnica y legal para la ejecución de los Convenios de Inversión y/o contratos celebrado por la Entidad Pública y la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s). | Durante vigencia de Convenio de Asist. Técn. |

(1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción de los proyectos o de sus avances, según lo convenido.

(*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.